



AVISO DE REMATE

JUZGADO: PÚBLICO MIXTO DE CIVIL COMERCIAL Y COMERCIAL DE FAMILIA 2do.-

PROCESO: EJECUTIVO.....

NUREJ: 6V093475

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA SAN MARTIN DE PORRES R.L. REP. POR LUIS ALBERTO PALACIO MÓLINA Y MARY SALAZAR FERRUFINO.

DEMANDADOS: CIELO PANIAGUA BAZUALTO, OMAR SUAREZ ROCA, ANGELICA GALEAN FERNANDEZ Y ANTONIO ADOLFO BARRIOS MORALES.

OBJETO: Hacer conocer día y hora de AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE de lo que se tiene una hipoteca de dos bienes inmuebles: primer inmueble de propiedad del ejecutado OMAR SUAREZ ROCA de acuerdo a los datos de registro en DD.RR. N° 6.04.3.01.0002711 A-5 de fecha 10/06/2015 y el segundo bien de la ejecutada ANGELICA GALEAN FERNÁNDEZ de acuerdo a los datos de registro en DD.RR. N° 6.04.3.01.0000433 asiento A-2 de fecha 02/06/2017.

NOTARIA COMISIONADA PARA EL REMATE: Notaría de Fe Pública N° 1 de la ciudad de Villa Montes a cargo del Dra. Petrona Salazar Huanca.

FECHA DE REMATE: Se realizara la subasta en la Notaría comisionada, ubicada en la Av. Ingavi entre calles Cochabamba y Sbtte. Barrau, para el **DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 A HORAS 17:00 P.M.**

SE HACE SABER LO SIGUIENTE: Que dentro del proceso ejecutivo seguido por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA SAN MARTIN DE PORRES R.L. REP. POR LUIS ALBERTO PALACIO MOLINA Y MARY SALAZAR FERRUFINO contra CIELO PANIAGUA BAZUALTO, OMAR SUAREZ ROCA, ANGELICA GALEAN FERNANDEZ Y ANTONIO ADOLFO BARRIOS MORALES, a remate los siguientes bienes inmuebles que le corresponden a los ejecutados Omar Suarez Roca y Angelica Galean Fernandez con las siguientes características:

Villa Montes, 28 de abril de 2.023.-

Vistos: Los antecedentes, y;

1. Conforme se tiene del acta de fs. 252 de obrados, no habiéndose presentado postores a la audiencia de remate corresponde sacar a remate los inmuebles de propiedad de Omar Suárez Roca registrado en la Matrícula Computarizada N°

6.04.3.01.0002711, debiendo tener la suma de 509.839.83 Bs. (QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 83/100 BOLIVIANOS) y el inmueble de propiedad de Angélica Galean Fernández registrado en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0000433, debiendo tener la suma de 467.440.64 Bs. (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 64/100 BOLIVIANOS), con la rebaja del 20% de la base inicial de los avalúos periciales que cursan de fs. 126 a 132 y 137 a 143, que corresponden al avaluó de los inmuebles, que consisten en:

1. El inmueble de propiedad del ejecutado Omar Suarez Roca ubicado en la esquina calle Sbtte. Villanueva y Av. Ayacucho de esta ciudad de Villa Montes, Lote N° 8, Manzano N° 7, Distrito N° 2, Zona N° 2 con una superficie total de 496.00 mts.2, con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con el Lote N° 7 (25.00 mts.), al Sud colinda con la calle Sbtte. Villanueva, (22,17 mts. + 2.83 mts. de Ochave), al Este colinda con la Avenida Ayacucho (17,17 mts. + 2.83 mts. de Ochave) y al Oeste colinda con el Lote N° 9 (20,00 mts.), Registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0002711 asiento A-5 de fecha 10/06/2015.

2. El inmueble de propiedad de la ejecutada Angélica Galean Fernández ubicado en la Av. 24 de julio, Barrio El Chañar de esta ciudad de Villa Montes, Lote N° 2 del Manzano N° 17 con una superficie total de 544.55 mts.2, linderos irregulares, con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con el Lote N° 3 (36.20 mts.), al Sud colinda con el Lote N° 1, (37.60 mts.), al Este colinda con el Lote N° 10 (15.92 mts.) y al Oeste colinda con la Av. 24 de julio (16,50 mts.), Registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0000433 asiento A-2 de fecha 02/06/2017.

2. Se señala audiencia de remate, para el día 26 de mayo de 2023 a horas 17:00 p.m., remate que estará a cargo de la Dra. Petrona Salazar Huanca - Notario de Fe Pública N° 1 de esta ciudad de Villa Montes..., con domicilio en la Av. Ingavi esquina calle Cochabamba, previa su aceptación y demás formalidades de ley.

3. Por el informe expedido por la oficina de Derechos Reales de fs. 181 y vita, se evidencia que dichos inmuebles tienen los siguiente gravámenes.

1. El inmueble Registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0002711, tiene los siguientes gravámenes:

1. Gravamen hipoteca a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda. por el monto de Bs. 595.000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), registrado en el asiento B-5 de fecha 30/11/2016.
 2. Gravamen hipoteca registrado en el asiento B-6 de fecha 29/03/2019 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda. por el monto de Bs. 483.000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL 00/100 BOLIVIANOS).
 3. Gravamen hipoteca registrado en el asiento B-7 de fecha 19/05/2022 a favor de BBVA PREVISIÓN AFP S.A. por el monto de Bs. 1.674,80 (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 80/100 BOLIVIANOS).
 4. Anotación Preventiva: Mandamiento de embargo registrado en el asiento B-8 de fecha 07/06/2022 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres por el monto de Bs. 595.000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS).-
 5. Anotación Preventiva: Mandamiento de embargo registrado en el asiento B-9 de fecha 07/06/2022 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres por el monto de Bs. 460.649.47 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 47/100 BOLIVIANOS).-
 6. Anotación Preventiva Aclarativa: registrado en el asiento B-10 de fecha 26/08/2022 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres aclara el monto en asiento B-8, por el monto de Bs. 487.506.22 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS 22/100 BOLIVIANOS).-
 7. El inmueble con Matrícula N° 6.04.3.01.0002711 presenta los siguientes trámites pendientes, trámite N° 149688, 149837 y 149838.
2. El inmueble Registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0000433, tiene los siguientes gravámenes:
1. Gravamen hipoteca registrado en el asiento B-9 de fecha 29/03/2019 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda. por el monto de Bs. 483.000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL 00/100 BOLIVIANOS).
 2. Anotación Preventiva: Mandamiento de embargo registrado en el asiento B-10 de fecha 07/06/2022 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres por el monto de Bs. 460.649.47 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 47/100 BOLIVIANOS).-
 3. Por el informe técnico prestado por la Unidad de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Montes que corre a fs. 177 a 179 existen deudas tributarias pendientes de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles, el inmueble de propiedad de Angélica Galean Fernández debe la suma de Bs. 4.426 y el inmueble de propiedad de Ornar Suarez Roca debe la suma de Bs. 2.827.
 4. Así también se hace conocer al posible adjudicatario que deberá cancelar el impuesto a la transferencia y gastos de escrituración.-
 5. El aviso de remate será publicado por una sola vez en un órgano de prensa o diario escrito de conformidad al Art. 419-111 y 422-111 del Código Procesal Civil, con 5 días de anticipación, en un órgano de prensa autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de este Distrito. Los interesados en el verificativo del remate, deberán depositar ante la Notaría designada, antes o en el momento de la subasta, el 20% de la base del remate, mediante depósito Judicial o en dinero en efectivo, de conformidad al Art. 420-1 del Código Procesal Civil.
- Debiendo la Notaría advertir en forma expresa de existir adjudicación que el importe total se debe depositar dentro del tercer día, bajo apercibimiento de perder el 20% de ley conforme al Art. 421 del Código Procesal Civil, así también el aviso de remate será colocado en el expediente y en el tablero de los tribunales, con la respectiva nota de su publicación oficial y debe contener los datos señalados en el Art. 419-II y 420 del Código procesal Civil.- Al otrosí 1°.- Señalado el domicilio procesal.- Anótese.-
- Fdo. Dr. Florencio Escalante Bejarano Juez del Juzgado Público Mixto Civil y Comercial de Familia 2do de Villa Montes y ante mi Fdo. Jessica Gutierrez Rodriguez Secretaria-Abogada del Juzgado Público Mixto Civil y Comercial de Familia 2do de Villa Montes.
- EL PRESENTE EDICTO ES FRACCIONADO A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS POR ORDEN JUDICIAL CURSANTE EN OBRADOS, POR LO QUE LO SELLO Y AUTORIZO A CONTINUACION.....**

Jessica Gutierrez Rodriguez
SECRETARIA DE JUZGADO
PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL
DE FAMILIA 2do DE VILLA MONTES